



COMPROBANTE DE ADQUISICIÓN DE BASES

LICITACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Nº SE-01/10

CHILQUINTA ENERGÍA S.A. y COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución Exenta Nº 684 de la Comisión Nacional de Energía, fechada el 20 de octubre de 2010, que Aprueba Bases de Licitación para el suministro eléctrico de las Empresas Concesionarias de Distribución de Chilquinta Energía S. A. y Compañía Eléctrica del Litoral S.A., en sus puntos 11.2.2, "Llamado a Licitación", y 11.2.3, "Registro de Adquirentes de las Bases", podrá adquirir las Bases, para participar en el Proceso, toda persona jurídica chilena o extranjera, ya sea de manera individual o como parte de un Consorcio o Asociación.

Los Licitantes llevarán un Registro de Adquirentes de las Bases, que individualizará a todas las personas jurídicas, Consorcios y Asociaciones que adquieran las Bases. Sólo los inscritos en este Registro podrán participar en el Proceso. El Responsable del Proceso entregará a cada adquirente de las Bases un comprobante, que llevará su nombre y firma, y que acreditará: la venta de las Bases, la inscripción del adquirente en el Registro de Adquirentes de las Bases, y la fecha y la hora de la adquisición de las Bases.

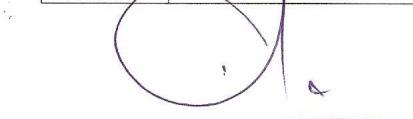
Este documento firmado y timbrado en duplicado acredita la compra de Bases. Este documento junto a la carta conductora del comprador, se constituirá un registro de Adquirentes, el que deberá ser público a más tardar 48 horas posteriores a la Fecha de Presentación de las Propuestas, en el sitio web www.licitacionesdesuministro.cl.

El comprador puede, junto con la entrega del nombre de usuario y la clave señalados más abajo, ingresar libremente al sitio web indicado al final del párrafo anterior. El uso de la clave es exclusivo del comprador o a quien designe para ello, liberando a Chilquinta Energía S. A., y Compañía Eléctrica del Litoral S.A. de cualquier responsabilidad frente a un mal de dichas claves de acceso.

Las consultas sobre el proceso pueden ser dirigidas al Responsable del Proceso en www.licitacionesdesuministro.cl o vía e-mail a licitacion@chilquinta.cl.

| | | |
|-------------------------|---|--|
| Nombre del Comprador | : | CAMPANARIO GENERACIÓN S.A. |
| Dirección del Comprador | : | Avda. Apoquindo N° 3076, Ofic. 1102, Las Condes, Santiago |
| Fonos del Comprador | : | (2)-8409000 |
| Correo electrónico | : | ncarvajal@campanariogeneracion.cl |
| Fecha de adquisición | : | 06/12/2010 |

| Acceso a sitio web www.licitacionesdesuministro.cl | |
|--|--------------|
| Usuario sitio | proponente11 |
| Password | 951753L |


Carlos Ducasse Rodríguez
Responsable del Proceso
Chilquinta Energía S.A.

COMPROBANTE DE ADQUISICIÓN DE BASES

LICITACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO
N° SE-01/10**CHILQUINTA ENERGÍA S.A. y COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.**

De acuerdo con lo señalado en la Resolución Exenta N° 684 de la Comisión Nacional de Energía, fechada el 20 de octubre de 2010, que Aprueba Bases de Licitación para el suministro eléctrico de las Empresas Concesionarias de Distribución de Chilquinta Energía S. A. y Compañía Eléctrica del Litoral S.A., en sus puntos 11.2.2, "Llamado a Licitación", y 11.2.3, "Registro de Adquirentes de las Bases", podrá adquirir las Bases, para participar en el Proceso, toda persona jurídica chilena o extranjera, ya sea de manera individual o como parte de un Consorcio o Asociación.

Los Licitantes llevarán un Registro de Adquirentes de las Bases, que individualizará a todas las personas jurídicas, Consorcios y Asociaciones que adquieran las Bases. Sólo los inscritos en este Registro podrán participar en el Proceso. El Responsable del Proceso entregará a cada adquirente de las Bases un comprobante, que llevará su nombre y firma, y que acreditará: la venta de las Bases, la inscripción del adquirente en el Registro de Adquirentes de las Bases, y la fecha y la hora de la adquisición de las Bases.

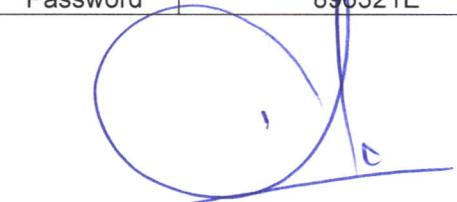
Este documento firmado y timbrado en duplicado acredita la compra de Bases. Este documento junto a la carta conductora del comprador, se constituirá un registro de Adquirentes, el que deberá ser público a más tardar 48 horas posteriores a la Fecha de Presentación de las Propuestas, en el sitio web www.licitacionesdesuministro.cl.

El comprador puede, junto con la entrega del nombre de usuario y la clave señalados más abajo, ingresar libremente al sitio web indicado al final del párrafo anterior. El uso de la clave es exclusivo del comprador o a quien designe para ello, liberando a Chilquinta Energía S. A., y Compañía Eléctrica del Litoral S.A. de cualquier responsabilidad frente a un mal de dichas claves de acceso.

Las consultas sobre el proceso pueden ser dirigidas al Responsable del Proceso en www.licitacionesdesuministro.cl o vía e-mail a licitacion@chilquinta.cl.

| | |
|-------------------------|--|
| Nombre del Comprador | : COLBUN S.A. |
| Dirección del Comprador | : Avda. Apoquindo N° 4775, piso 11, Las Condes, Santiago |
| Fonos del Comprador | : (2)-4604000 |
| Correo electrónico | : cvarea@colbun.cl |
| Fecha de adquisición | : 26/11/2010 |

| Acceso a sitio web www.licitacionesdesuministro.cl | |
|--|----------------|
| Usuario sitio | : proponente05 |
| Password | : 896321E |


Carlos Ducasse Rodríguez

Responsable del Proceso
Chilquinta Energía S.A.

COMPROBANTE DE ADQUISICIÓN DE BASES

LICITACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO
Nº SE-01/10**CHILQUINTA ENERGÍA S.A. y COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.**

De acuerdo con lo señalado en la Resolución Exenta N° 684 de la Comisión Nacional de Energía, fechada el 20 de octubre de 2010, que Aprueba Bases de Licitación para el suministro eléctrico de las Empresas Concesionarias de Distribución de Chilquinta Energía S. A. y Compañía Eléctrica del Litoral S.A., en sus puntos 11.2.2, "Llamado a Licitación", y 11.2.3, "Registro de Adquirentes de las Bases", podrá adquirir las Bases, para participar en el Proceso, toda persona jurídica chilena o extranjera, ya sea de manera individual o como parte de un Consorcio o Asociación.

Los Licitantes llevarán un Registro de Adquirentes de las Bases, que individualizará a todas las personas jurídicas, Consorcios y Asociaciones que adquieran las Bases. Sólo los inscritos en este Registro podrán participar en el Proceso. El Responsable del Proceso entregará a cada adquirente de las Bases un comprobante, que llevará su nombre y firma, y que acreditará: la venta de las Bases, la inscripción del adquirente en el Registro de Adquirentes de las Bases, y la fecha y la hora de la adquisición de las Bases.

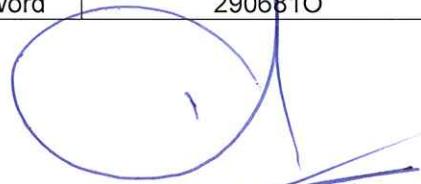
Este documento firmado y timbrado en duplicado acredita la compra de Bases. Este documento junto a la carta conductora del comprador, se constituirá un registro de Adquirentes, el que deberá ser público a más tardar 48 horas posteriores a la Fecha de Presentación de las Propuestas, en el sitio web www.licitacionesdesuministro.cl.

El comprador puede, junto con la entrega del nombre de usuario y la clave señalados más abajo, ingresar libremente al sitio web indicado al final del párrafo anterior. El uso de la clave es exclusivo del comprador o a quien designe para ello, liberando a Chilquinta Energía S. A., y Compañía Eléctrica del Litoral S.A. de cualquier responsabilidad frente a un mal de dichas claves de acceso.

Las consultas sobre el proceso pueden ser dirigidas al Responsable del Proceso en www.licitacionesdesuministro.cl o vía e-mail a licitacion@chilquinta.cl.

| | | |
|-------------------------|---|--|
| Nombre del Comprador | : | Empresa Eléctrica Panguipulli S.A. |
| Dirección del Comprador | : | Rosario Norte 532, piso 19, Las Condes |
| Fonos del Comprador | : | (56-2) 8999200 |
| Correo electrónico | : | andres.rodriguez@latinamerica.enel.it |
| Fecha de adquisición | : | 02/02/2011 |

| Acceso a sitio web www.licitacionesdesuministro.cl | |
|--|--------------|
| Usuario sitio | PropONENTE14 |
| Password | 2906810 |


Carlos Ducasse Rodríguez

Responsable del Proceso
Chilquinta Energía S.A.

COMPROBANTE DE ADQUISICIÓN DE BASES

LICITACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO
Nº SE-01/10**CHILQUINTA ENERGÍA S.A. y COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.**

De acuerdo con lo señalado en la Resolución Exenta N° 684 de la Comisión Nacional de Energía, fechada el 20 de octubre de 2010, que Aprueba Bases de Licitación para el suministro eléctrico de las Empresas Concesionarias de Distribución de Chilquinta Energía S. A. y Compañía Eléctrica del Litoral S.A., en sus puntos 11.2.2, "Llamado a Licitación", y 11.2.3, "Registro de Adquirentes de las Bases", podrá adquirir las Bases, para participar en el Proceso, toda persona jurídica chilena o extranjera, ya sea de manera individual o como parte de un Consorcio o Asociación.

Los Licitantes llevarán un Registro de Adquirentes de las Bases, que individualizará a todas las personas jurídicas, Consorcios y Asociaciones que adquieran las Bases. Sólo los inscritos en este Registro podrán participar en el Proceso. El Responsable del Proceso entregará a cada adquirente de las Bases un comprobante, que llevará su nombre y firma, y que acreditará: la venta de las Bases, la inscripción del adquirente en el Registro de Adquirentes de las Bases, y la fecha y la hora de la adquisición de las Bases.

Este documento firmado y timbrado en duplicado acredita la compra de Bases. Este documento junto a la carta conductora del comprador, se constituirá un registro de Adquirentes, el que deberá ser público a más tardar 48 horas posteriores a la Fecha de Presentación de las Propuestas, en el sitio web www.licitacionesdesuministro.cl.

El comprador puede, junto con la entrega del nombre de usuario y la clave señalados más abajo, ingresar libremente al sitio web indicado al final del párrafo anterior. El uso de la clave es exclusivo del comprador o a quien designe para ello, liberando a Chilquinta Energía S. A., y Compañía Eléctrica del Litoral S.A. de cualquier responsabilidad frente a un mal de dichas claves de acceso.

Las consultas sobre el proceso pueden ser dirigidas al Responsable del Proceso en www.licitacionesdesuministro.cl o vía e-mail a licitacion@chilquinta.cl.

| | | |
|-------------------------|---|--|
| Nombre del Comprador | : | Empresa Eléctrica Puyehue S.A. |
| Dirección del Comprador | : | Rosario Norte 532, piso 19, Las Condes |
| Fonos del Comprador | : | (56-2) 8999200 |
| Correo electrónico | : | andres.rodriguez@latinamerica.enel.it |
| Fecha de adquisición | : | 31/12/2010 |

Acceso a sitio web
www.licitacionesdesuministro.cl

| | |
|---------------|--------------|
| Usuario sitio | Proponente13 |
| Password | 290576N |



Carlos Ducasse Rodriguez

Responsable del Proceso
Chilquinta Energía S.A.

COMPROBANTE DE ADQUISICIÓN DE BASES
LICITACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO
N° SE-01/10

CHILQUINTA ENERGÍA S.A. y COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución Exenta N° 684 de la Comisión Nacional de Energía, fechada el 20 de octubre de 2010, que Aprueba Bases de Licitación para el suministro eléctrico de las Empresas Concesionarias de Distribución de Chilquinta Energía S. A. y Compañía Eléctrica del Litoral S.A., en sus puntos 11.2.2, "Llamado a Licitación", y 11.2.3, "Registro de Adquirentes de las Bases", podrá adquirir las Bases, para participar en el Proceso, toda persona jurídica chilena o extranjera, ya sea de manera individual o como parte de un Consorcio o Asociación.

Los Licitantes llevarán un Registro de Adquirentes de las Bases, que individualizará a todas las personas jurídicas, Consorcios y Asociaciones que adquieran las Bases. Sólo los inscritos en este Registro podrán participar en el Proceso. El Responsable del Proceso entregará a cada adquirente de las Bases un comprobante, que llevará su nombre y firma, y que acreditará: la venta de las Bases, la inscripción del adquirente en el Registro de Adquirentes de las Bases, y la fecha y la hora de la adquisición de las Bases.

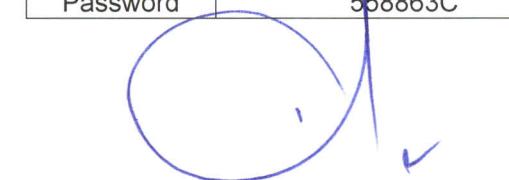
Este documento firmado y timbrado en duplicado acredita la compra de Bases. Este documento junto a la carta conductora del comprador, se constituirá un registro de Adquirientes, el que deberá ser público a más tardar 48 horas posteriores a la Fecha de Presentación de las Propuestas, en el sitio web www.licitacionesdesuministro.cl.

El comprador puede, junto con la entrega del nombre de usuario y la clave señalados más abajo, ingresar libremente al sitio web indicado al final del párrafo anterior. El uso de la clave es exclusivo del comprador o a quien designe para ello, liberando a Chilquinta Energía S. A., y Compañía Eléctrica del Litoral S.A. de cualquier responsabilidad frente a un mal de dichas claves de acceso.

Las consultas sobre el proceso pueden ser dirigidas al Responsable del Proceso en www.licitacionesdesuministro.cl o vía e-mail a licitacion@chilquinta.cl.

| | |
|-------------------------|--|
| Nombre del Comprador | : Empresa Nacional de Electricidad S.A. |
| Dirección del Comprador | : Santa Rosa 76, Piso 13, Santiago |
| Fonos del Comprador | : (2)-6309261 |
| Correo electrónico | : Iroa@endesa.cl |
| Fecha de adquisición | : 17/11/2010 |

| | |
|--|--------------|
| Acceso a sitio web www.licitacionesdesuministro.cl | |
| Usuario sitio | proponente03 |
| Password | 558863C |


Carlos Ducasse Rodríguez

Responsable del Proceso
Chilquinta Energía S.A.

COMPROBANTE DE ADQUISICIÓN DE BASES

**LICITACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO
Nº SE-01/10**

CHILQUINTA ENERGÍA S.A. y COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución Exenta Nº 684 de la Comisión Nacional de Energía, fechada el 20 de octubre de 2010, que Aprueba Bases de Licitación para el suministro eléctrico de las Empresas Concesionarias de Distribución de Chilquinta Energía S. A. y Compañía Eléctrica del Litoral S.A., en sus puntos 11.2.2, "Llamado a Licitación", y 11.2.3, "Registro de Adquirentes de las Bases", podrá adquirir las Bases, para participar en el Proceso, toda persona jurídica chilena o extranjera, ya sea de manera individual o como parte de un Consorcio o Asociación.

Los Licitantes llevarán un Registro de Adquirentes de las Bases, que individualizará a todas las personas jurídicas, Consorcios y Asociaciones que adquieran las Bases. Sólo los inscritos en este Registro podrán participar en el Proceso. El Responsable del Proceso entregará a cada adquirente de las Bases un comprobante, que llevará su nombre y firma, y que acreditará: la venta de las Bases, la inscripción del adquirente en el Registro de Adquirentes de las Bases, y la fecha y la hora de la adquisición de las Bases.

Este documento firmado y timbrado en duplicado acredita la compra de Bases. Este documento junto a la carta conductora del comprador, se constituirá un registro de Adquirientes, el que deberá ser público a más tardar 48 horas posteriores a la Fecha de Presentación de las Propuestas, en el sitio web www.licitacionesdesuministro.cl.

El comprador puede, junto con la entrega del nombre de usuario y la clave señalados más abajo, ingresar libremente al sitio web indicado al final del párrafo anterior. El uso de la clave es exclusivo del comprador o a quien designe para ello, liberando a Chilquinta Energía S. A., y Compañía Eléctrica del Litoral S.A. de cualquier responsabilidad frente a un mal de dichas claves de acceso.

Las consultas sobre el proceso pueden ser dirigidas al Responsable del Proceso en www.licitacionesdesuministro.cl o vía e-mail a licitacion@chilquinta.cl.

| | |
|-------------------------|--|
| Nombre del Comprador | : Eléctrica Puntilla S.A. |
| Dirección del Comprador | : Nueva de Lyon N° 072, Piso 14, Providencia, Santiago |
| Fono del Comprador | : (2)-2317113 |
| Correo electrónico | : jchavez@electricapuntilla.cl |
| Fecha de adquisición | : 16/02/2011 |

| | |
|--|--------------|
| Acceso a sitio web www.licitacionesdesuministro.cl | |
| Usuario sitio | proponente15 |
| Password | 452067P |

Carlos Ducasse Rodríguez

Responsable del Proceso
Chilquinta Energía S.A.



COMPROBANTE DE ADQUISICIÓN DE BASES

LICITACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Nº SE-01/10

CHILQUINTA ENERGÍA S.A. y COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución Exenta Nº 684 de la Comisión Nacional de Energía, fechada el 20 de octubre de 2010, que Aprueba Bases de Licitación para el suministro eléctrico de las Empresas Concesionarias de Distribución de Chilquinta Energía S. A. y Compañía Eléctrica del Litoral S.A., en sus puntos 11.2.2, "Llamado a Licitación", y 11.2.3, "Registro de Adquirentes de las Bases", podrá adquirir las Bases, para participar en el Proceso, toda persona jurídica chilena o extranjera, ya sea de manera individual o como parte de un Consorcio o Asociación.

Los Licitantes llevarán un Registro de Adquirentes de las Bases, que individualizará a todas las personas jurídicas, Consorcios y Asociaciones que adquieran las Bases. Sólo los inscritos en este Registro podrán participar en el Proceso. El Responsable del Proceso entregará a cada adquirente de las Bases un comprobante, que llevará su nombre y firma, y que acreditará: la venta de las Bases, la inscripción del adquirente en el Registro de Adquirentes de las Bases, y la fecha y la hora de la adquisición de las Bases.

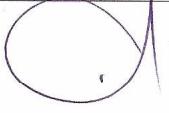
Este documento firmado y timbrado en duplicado acredita la compra de Bases. Este documento junto a la carta conductora del comprador, se constituirá un registro de Adquirentes, el que deberá ser público a más tardar 48 horas posteriores a la Fecha de Presentación de las Propuestas, en el sitio web www.licitacionesdesuministro.cl.

El comprador puede, junto con la entrega del nombre de usuario y la clave señalados más abajo, ingresar libremente al sitio web indicado al final del párrafo anterior. El uso de la clave es exclusivo del comprador o a quien designe para ello, liberando a Chilquinta Energía S. A., y Compañía Eléctrica del Litoral S.A. de cualquier responsabilidad frente a un mal de dichas claves de acceso.

Las consultas sobre el proceso pueden ser dirigidas al Responsable del Proceso en www.licitacionesdesuministro.cl o vía e-mail a licitacion@chilquinta.cl.

| | | |
|-------------------------|---|--|
| Nombre del Comprador | : | AES Gener S.A. |
| Dirección del Comprador | : | Mariano Sánchez Fontecilla 310, Piso 3, Las Condes, Santiago |
| Fonos del Comprador | : | (2)-6868956 |
| Correo electrónico | : | dsoto@aes.com |
| Fecha de adquisición | : | 30/11/2010 |

| Acceso a sitio web www.licitacionesdesuministro.cl | |
|--|--------------|
| Usuario sitio | Proponente04 |
| Password | 687412D |



Carlos Ducasse Rodríguez
Responsable del Proceso
Chilquinta Energía S.A.

COMPROBANTE DE ADQUISICIÓN DE BASES
LICITACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO
Nº SE-01/10

CHILQUINTA ENERGÍA S.A. y COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución Exenta N° 684 de la Comisión Nacional de Energía, fechada el 20 de octubre de 2010, que Aprueba Bases de Licitación para el suministro eléctrico de las Empresas Concesionarias de Distribución de Chilquinta Energía S. A. y Compañía Eléctrica del Litoral S.A., en sus puntos 11.2.2, "Llamado a Licitación", y 11.2.3, "Registro de Adquirentes de las Bases", podrá adquirir las Bases, para participar en el Proceso, toda persona jurídica chilena o extranjera, ya sea de manera individual o como parte de un Consorcio o Asociación.

Los Licitantes llevarán un Registro de Adquirentes de las Bases, que individualizará a todas las personas jurídicas, Consorcios y Asociaciones que adquieran las Bases. Sólo los inscritos en este Registro podrán participar en el Proceso. El Responsable del Proceso entregará a cada adquirente de las Bases un comprobante, que llevará su nombre y firma, y que acreditará: la venta de las Bases, la inscripción del adquirente en el Registro de Adquirentes de las Bases, y la fecha y la hora de la adquisición de las Bases.

Este documento firmado y timbrado en duplicado acredita la compra de Bases. Este documento junto a la carta conductora del comprador, se constituirá un registro de Adquirentes, el que deberá ser público a más tardar 48 horas posteriores a la Fecha de Presentación de las Propuestas, en el sitio web www.licitacionesdesuministro.cl.

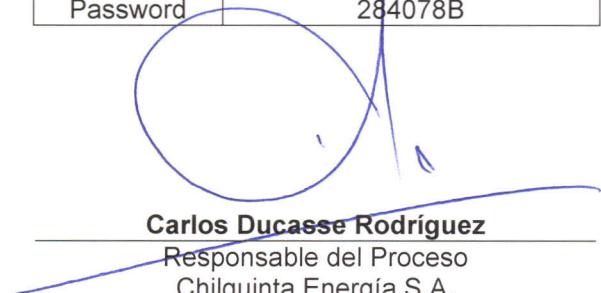
El comprador puede, junto con la entrega del nombre de usuario y la clave señalados más abajo, ingresar libremente al sitio web indicado al final del párrafo anterior. El uso de la clave es exclusivo del comprador o a quien designe para ello, liberando a Chilquinta Energía S. A., y Compañía Eléctrica del Litoral S.A. de cualquier responsabilidad frente a un mal de dichas claves de acceso.

Las consultas sobre el proceso pueden ser dirigidas al Responsable del Proceso en www.licitacionesdesuministro.cl o vía e-mail a licitacion@chilquinta.cl.

| | | |
|-------------------------|---|--|
| Nombre del Comprador | : | Empresa Eléctrica Guacolda S.A. |
| Dirección del Comprador | : | Miraflores 222, Piso 16, Santiago |
| Fonos del Comprador | : | (2)-3624000 |
| Correo electrónico | : | marrospi@guacolda.cl |
| Fecha de adquisición | : | 10/12/2010 |

Acceso a sitio web
www.licitacionesdesuministro.cl

| | |
|---------------|--------------|
| Usuario sitio | proponente02 |
| Password | 284078B |


Carlos Ducasse Rodríguez
Responsable del Proceso
Chilquinta Energía S.A.

COMPROBANTE DE ADQUISICIÓN DE BASES**LICITACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO
Nº SE-01/10****CHILQUINTA ENERGÍA S.A. y COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.**

De acuerdo con lo señalado en la Resolución Exenta N° 684 de la Comisión Nacional de Energía, fechada el 20 de octubre de 2010, que Aprueba Bases de Licitación para el suministro eléctrico de las Empresas Concesionarias de Distribución de Chilquinta Energía S. A. y Compañía Eléctrica del Litoral S.A., en sus puntos 11.2.2, "Llamado a Licitación", y 11.2.3, "Registro de Adquirentes de las Bases", podrá adquirir las Bases, para participar en el Proceso, toda persona jurídica chilena o extranjera, ya sea de manera individual o como parte de un Consorcio o Asociación.

Los Licitantes llevarán un Registro de Adquirentes de las Bases, que individualizará a todas las personas jurídicas, Consorcios y Asociaciones que adquieran las Bases. Sólo los inscritos en este Registro podrán participar en el Proceso. El Responsable del Proceso entregará a cada adquirente de las Bases un comprobante, que llevará su nombre y firma, y que acreditará: la venta de las Bases, la inscripción del adquirente en el Registro de Adquirentes de las Bases, y la fecha y la hora de la adquisición de las Bases.

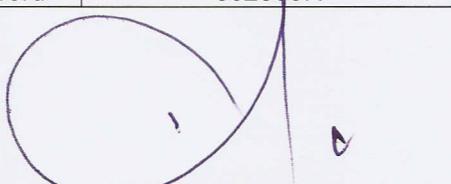
Este documento firmado y timbrado en duplicado acredita la compra de Bases. Este documento junto a la carta conductora del comprador, se constituirá un registro de Adquirentes, el que deberá ser público a más tardar 48 horas posteriores a la Fecha de Presentación de las Propuestas, en el sitio web www.licitacionesdesuministro.cl.

El comprador puede, junto con la entrega del nombre de usuario y la clave señalados más abajo, ingresar libremente al sitio web indicado al final del párrafo anterior. El uso de la clave es exclusivo del comprador o a quien designe para ello, liberando a Chilquinta Energía S. A., y Compañía Eléctrica del Litoral S.A. de cualquier responsabilidad frente a un mal de dichas claves de acceso.

Las consultas sobre el proceso pueden ser dirigidas al Responsable del Proceso en www.licitacionesdesuministro.cl o vía e-mail a licitacion@chilquinta.cl.

| | | |
|-------------------------|---|--|
| Nombre del Comprador | : | Origin Energy Chile S.A. |
| Dirección del Comprador | : | Nueva Tajamar 481, Torre Norte, piso 21, Las Condes, Santiago |
| Fonos del Comprador | : | (2)-3677000 |
| Correo electrónico | : | Antonio.Ortuzar.Jr@bakermckenzie.com |
| Fecha de adquisición | : | 16/02/2011 |

| | |
|--|--------------|
| Acceso a sitio web www.licitacionesdesuministro.cl | |
| Usuario sitio | proponente16 |
| Password | 502803K |


Carlos Ducasse Rodríguez

Responsable del Proceso
Chilquinta Energía S.A.